



Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2019
Español
Original: español/inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
34º período de sesiones
4 a 15 de noviembre de 2019

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre el Estado Plurinacional de Bolivia*

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos**

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 31 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (DPB) destacó que el Estado había declarado, en 2016, el “Decenio del Pueblo Afroboliviano” y estaba implementando el Plan Multisectorial de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. Recomendó que el Estado tipificara los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género y garantizara el acceso al trabajo digno para personas pertenecientes a poblaciones vulnerables por racismo y discriminación².

3. La DPB observó que el 69,92 % de las personas privadas de libertad se encontraban en prisión preventiva y que esto generaba un hacinamiento del 225 %. Recomendó que el Estado implementara una política criminal y penitenciaria con enfoque restaurador y diferenciado y aplicara medidas alternativas a la detención³.

4. La DPB observó la tendencia al crecimiento de la mora judicial y recomendó que el Estado retomara el tratamiento legislativo de la reforma del sistema de justicia penal y reforzara el Servicio Plurinacional de Defensa Pública en zonas rurales⁴.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



5. La DPB recomendó que el Estado fortaleciera presupuestariamente la Comisión de la Verdad y ampliara el plazo para ejecutar sus funciones⁵.
6. La DPB destacó que el Estado había desarrollado diferentes medidas para implementar la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas. No obstante, consideró necesario que el mismo reforzara las instituciones de control de documentos de viaje, evitara la rotación del personal que trabajaba en el tema y desarrollara políticas para atacar las causas de este fenómeno. También recomendó que el Estado ratificara el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁶.
7. La DPB destacó la puesta en vigencia del Sistema Único de Salud y recomendó que el Estado incrementara el presupuesto para el sector y mejorara las condiciones de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y medicamentos⁷.
8. Ante los altos índices de embarazos en adolescentes, mortalidad materna por abortos clandestinos y cáncer de cuello uterino y de mama, la DPB consideró necesario que el Estado aprobara una Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos que garantizara el acceso a servicios de salud de calidad para las mujeres⁸.
9. La DPB recomendó que el Estado fortaleciera y supervisara, conjuntamente con las organizaciones de personas con discapacidad, la aplicación de las políticas de educación inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional y convirtiera los centros de educación especial en centros de recursos y de apoyo⁹.
10. La DPB observó que, no obstante la implementación de la Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 2013, aún era necesario que el Estado reforzara las instituciones relevantes con presupuesto, personal especializado y equipamiento adecuado¹⁰.
11. La DPB observó que en 2018 la Asamblea Legislativa Plurinacional había aumentado la edad mínima de admisión en el trabajo de 10 a 14 años y recomendó que el Estado desarrollara un nuevo plan quinquenal adecuado al nuevo marco normativo para erradicar las peores formas de trabajo infantil¹¹.
12. La DPB destacó avances respecto al cumplimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada en las áreas de hidrocarburos y minería. Sin embargo, recomendó que el Estado realizara ajustes a los procedimientos de consulta a fin de mejorar la participación de los pueblos indígenas y el acceso a la información oportuna y suficiente sobre impactos ambientales¹².
13. La DPB reconoció las medidas implementadas en favor de las personas con discapacidad y recomendó que el Estado reformulara los criterios de calificación de la discapacidad, simplificara el proceso de calificación y fortaleciera las instituciones responsables del mismo¹³.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos¹⁴

14. El Centro Europa – Tercer Mundo (CETIM) destacó el papel fundamental desempeñado por el Estado Plurinacional de Bolivia en la elaboración de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales¹⁵.
15. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) celebró que el Estado hubiera firmado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en 2018, e instó a que lo ratificara¹⁶.
16. En 2017, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) saludó la ratificación por parte del Estado de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores¹⁷.

17. La comunicación conjunta 15 (JS15) recomendó que el Estado fortaleciera las relaciones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)¹⁸.

B. Marco nacional de derechos humanos¹⁹

18. En 2018, la CIDH destacó que el Estado Plurinacional de Bolivia había desarrollado el Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos (SIPLUS-Bolivia)²⁰. Sin embargo, la JS15 observó que el mismo no contaba con datos actualizados y recomendó actualizarlo periódicamente²¹.

19. Front Line Defenders (FLD) señaló que en la nueva ley de 2016 relativa a las funciones de la Defensoría del Pueblo ya no figuraban las referencias anteriores a la independencia de ese órgano respecto de las injerencias políticas y que se consideraba que los defensores del pueblo designados desde entonces se encontraban bajo la influencia de los intereses del gobierno²².

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación²³

20. Dos comunicaciones destacaron que el Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación estaba implementando el Plan Multisectorial de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2016-2020)²⁴. La JS15 recomendó que el Estado asignara recursos suficientes a la implementación del plan, fortaleciera los Comités Departamentales y realizara acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables²⁵. La comunicación conjunta 18 (JS18) observó que permanecía la discriminación contra los pueblos indígenas y campesinos²⁶.

21. La comunicación conjunta 3 (JS3) observó que en el país existían altos niveles de discriminación y violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y que había una prevalente impunidad de tales actos²⁷. Dos comunicaciones observaron que los derechos de las mujeres y las personas LGBTI eran atacados permanentemente por parte de grupos fundamentalistas y conservadores²⁸.

22. En 2016, la CIDH destacó que la Asamblea Legislativa Plurinacional había aprobado la Ley de Identidad de Género²⁹. Dos comunicaciones reportaron que, en 2017, el Tribunal Constitucional Plurinacional había declarado la parcial inconstitucionalidad de esta Ley, indicando que el derecho a la identidad de género no implicaba el acceso a todos los derechos fundamentales, incluidos el matrimonio, la adopción y la paridad en procesos electorales³⁰.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos³¹

23. Tres comunicaciones reportaron que el incremento de las actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos y la realización de grandes obras infraestructurales, acompañados por medidas legislativas que restaban protección al medioambiente, habían causado varios casos de grave contaminación del medioambiente y de violación de los derechos al agua y la alimentación³².

24. La comunicación conjunta 1 (JS1) observó la prevalencia de un supuesto preminente “interés público” o “carácter estratégico” de las actividades extractivas sobre los derechos humanos de las comunidades afectadas. También observó las crecientes emisiones de mercurio por actividades mineras e indicó que, a pesar de haber ratificado el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el país no contaba con una legislación integral sobre contaminación por metales pesados³³.

25. La comunicación conjunta 16 (JS16) observó que la ampliación de la frontera agrícola, promovida por el Estado, ponía en riesgo los territorios y los medios de vida de las familias indígenas y alimentaba la deforestación y la destrucción de los ecosistemas³⁴. La JS1 observó el uso creciente de agroquímicos y la falta de control sobre el uso de los mismos, incluidos los más tóxicos, y reportó la comercialización y el uso de maíz genéticamente modificado a pesar de la prohibición legal existente³⁵.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*³⁶

26. El Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado (ITEI) señaló que la prohibición de la tortura prevista en el Código Penal carecía de elementos importantes requeridos por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³⁷.

27. Varias comunicaciones reportaron casos de uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias por parte las fuerzas del orden en el marco de la represión de manifestaciones de protesta³⁸.

28. Dos comunicaciones señalaron que el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET) había logrado algunos resultados positivos, pero el hecho de que no pudiera actuar independientemente del Ministerio de Justicia limitaba en muy amplia medida su credibilidad. Recomendaban que el Estado modificara la Ley núm. 474 de modo que el SEPRET gozara de la independencia necesaria conforme a las normas internacionales³⁹.

29. La JS15 reconoció que el Estado había implementado medidas para el descongestionamiento del sistema penal, pero indicó que no había habido acciones para mejorar las condiciones de vida de la población carcelaria ni reducir los altos niveles de detención preventiva que resultaban en hacinamiento⁴⁰. La comunicación conjunta 6 (JS6) recomendó que el Estado implementara políticas para garantizar la protección de niñas y niños que vivían en centros penitenciarios⁴¹.

30. El ITEI señaló que la tortura y otras formas de maltrato seguían utilizándose como instrumento de castigo e intimidación contra las personas presas y que, en los últimos años, se habían adoptado medidas punitivas en gran escala contra esas personas en los establecimientos penitenciarios de Villa Bush y Palmasola⁴².

31. La comunicación conjunta 14 (JS14) recomendó que el Estado adoptara una ley sobre crímenes de odio contra la población LGBTI e implementara un protocolo de actuación para la policía y los operadores de justicia sobre los derechos de esta población⁴³.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*⁴⁴

32. La comunicación conjunta 17 (JS17) observó que la elección por voto popular de jueces y magistrados de los más altos tribunales de justicia, previa una preselección de candidatos a cargo de la Asamblea Legislativa, había sido criticada por estar expuesta a la interferencia política. Recomendó que el Estado Plurinacional de Bolivia reformara la normativa vigente para asegurar un proceso realmente objetivo e imparcial⁴⁵.

33. Dos comunicaciones recomendaron que el Estado velara por la independencia del poder judicial, le asignara suficientes recursos para que funcionara con eficacia, y dejara de recurrir a los nombramientos provisionales en la profesión judicial y fiscal⁴⁶. En 2017, la CIDH indicó haber recibido información sobre el alegado despido masivo de 88 magistrados sin explicación y sin supuestamente respetar el debido proceso⁴⁷.

34. La JS18 observó que el Estado seguía procesando bajo la Jurisdicción Ordinaria a personas indígenas que deberían haber sido procesadas por sus propias autoridades. Recomendó abrogar la Ley de Deslinde Jurisdiccional núm. 73/10; construir, con la participación de los pueblos indígenas, una nueva normativa ajustada a la Constitución y los convenios internacionales; y establecer mecanismos de coordinación entre la Justicia Ordinaria, la Justicia Agroambiental y la Justicia Indígena⁴⁸.

35. La JS14 destacó que el Órgano Judicial estaba implementando el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, pero señaló que las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación en el sistema de justicia y que solo un caso de asesinato de personas LGBTI había llegado a sentencia⁴⁹.

36. Tres comunicaciones señalaron el establecimiento de una Comisión de la Verdad, en 2017, para investigar violaciones graves de los derechos humanos cometidas bajo los gobiernos militares entre 1964 y 1982. Recomendaron que el Estado fortaleciera la Comisión para que pudiera obtener resultados con prontitud y llevar a los perpetradores ante la justicia⁵⁰. El ITEI y la JS15 recomendaron también que la Comisión de la Verdad proporcionara informes públicos sobre su labor y sus resultados, facilitara la participación de las víctimas y sus familiares, desclasificara los archivos de las Fuerzas Armadas, y proporcionara a las víctimas indemnizaciones de manera puntual y equitativa, incluida la rehabilitación física y psicológica⁵¹.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁵²

37. Tres comunicaciones observaron que la Constitución garantizaba el ejercicio de derechos fundamentales, como el derecho de asociación, opinión, libre expresión, información y prensa, pero que en la práctica estos derechos habían sufrido varias limitaciones⁵³.

38. La JS17 observó que la Ley núm. 351 de 2013, que reglamentaba el otorgamiento de la personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales (ONG) que desarrollaban actividades en más de un departamento, así como a iglesias y agrupaciones religiosas, y los decretos supremos que reglamentaban dicha Ley (núm. 1597 de 2013 y núm. 1987 de 2014) permitían decisiones discrecionales para la concesión y la revocación de la personalidad jurídica⁵⁴. Varias comunicaciones expresaron preocupaciones similares y recomendaron que el Estado derogara esta normativa y respetara los estándares internacionales sobre el derecho a la libre asociación⁵⁵.

39. La Alliance Defending Freedom International (ADF International) y el European Centre for Law and Justice (ECLJ) señalaron que los requisitos de registro imponían cargas indebidas a los grupos religiosos⁵⁶.

40. Varias comunicaciones informaron de que, en los últimos años, ONG y defensores de los derechos humanos habían sido víctimas de ataques y actos de hostigamiento, incluidas declaraciones públicas de las autoridades del Gobierno que cuestionaban y estigmatizaban su labor. Recomendaron que el Estado garantizara un entorno seguro y propicio a las ONG y los defensores de los derechos humanos; investigara todas las denuncias de ataques y hostigamiento en contra de esas entidades; reconociera públicamente a los defensores de los derechos humanos como agentes legítimos y vitales de la sociedad; e implementara un marco legislativo y operacional para su protección⁵⁷.

41. FLD indicó que el acoso judicial era una de las formas más habituales de represalia contra los defensores de los derechos humanos, en particular quienes promovían los derechos de los pueblos indígenas, los derechos ambientales y las demandas de que las autoridades del gobierno rindieran cuentas por su actuación⁵⁸. Señaló que, en 2018, el Estado Plurinacional de Bolivia había firmado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, comprometiéndose a promover la participación popular y a fortalecer la protección de los defensores de los derechos ambientales⁵⁹.

42. La Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (FUNDALATIN) observó que el Gobierno impulsaba las radios comunitarias como política de Estado, imprimiendo al sistema de comunicación un carácter de identidad plurinacional y multilingüe⁶⁰.

43. Dos comunicaciones recomendaron que el Estado adoptara una ley de acceso a la información pública⁶¹.

44. La Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) reportó que el Gobierno había suspendido la asignación de publicidad estatal a medios considerados opositores⁶². La comunicación conjunta 8 (JS8) observó que esta medida, junto con la obligación de los

medios de comunicación de difundir gratuitamente avisos y campañas estatales, generando cuantiosas pérdidas que afectaban en particular a medios medianos y pequeños, limitaban la libertad de prensa⁶³.

45. La comunicación conjunta 12 (JS12) observó que diferentes funcionarios del Gobierno acusaban sistemáticamente a periodistas de mentir para fines políticos⁶⁴. La APLP observó que el Gobierno había intentado procesar a periodistas ante la justicia ordinaria sin tomar en cuenta que la ley que regía la actividad informativa señalaba que los mismos debían ser juzgados por un Tribunal de Imprenta y no por la justicia ordinaria⁶⁵.

46. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) señaló que el Código Penal y la Ley de Imprenta de Bolivia contenían disposiciones que limitaban la libertad de expresión, incluidas las relativas a la difamación, la calumnia y el libelo. Recomendó que Bolivia reformara esa legislación para ponerla en conformidad con las normas internacionales sobre la libertad de expresión⁶⁶.

47. Dos comunicaciones recomendaron eliminar cualquier forma de rastreo, monitoreo y vigilancia contra periodistas en contextos digitales, particularmente de sus comunicaciones y actividades en redes sociales y blogs⁶⁷.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*⁶⁸

48. Dos comunicaciones destacaron que el Estado Plurinacional de Bolivia contaba con un marco normativo y políticas públicas sobre trata y tráfico de personas. Recomendaron implementar de forma completa y efectiva el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas 2016-2020; incrementar la participación de la sociedad civil en el Consejo Plurinacional y los Consejos Departamentales contra Trata y Tráfico de Personas; aumentar el presupuesto para la persecución del delito y atención a las víctimas; reforzar el control en fronteras; e implementar un Sistema Informático Estadístico sobre Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos⁶⁹.

*Derecho a la intimidad y a la vida familiar*⁷⁰

49. La JS7 observó que la Constitución garantizaba el derecho a la privacidad y establecía la Acción de Protección de Privacidad. Sin embargo, observó que la Ley de Ciudadanía Digital de 2018 brindaba una protección limitada frente al mal uso de datos e información recolectados por instituciones públicas o privadas que prestaban un servicio público. Recomendó que el Estado Plurinacional de Bolivia adoptara una ley de datos personales para garantizar la protección de datos y estableciera una autoridad de control técnica e independiente⁷¹.

50. La comunicación conjunta 13 (JS13) observó que el cuidado de la familia seguía considerándose casi exclusivamente responsabilidad de las mujeres y recomendó que el Estado promoviera la corresponsabilidad de los hombres⁷².

3. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

51. La JS15 recomendó que el Estado Plurinacional de Bolivia implementara una política sostenible de empleo, desarrollara programas productivos en zonas rurales e industrializara los recursos naturales renovables⁷³. La JS13 recomendó que el Estado realizara programas de oportunidades laborales que garantizaran a las mujeres, incluyendo a las mujeres rurales, empleos dignos y plenos⁷⁴.

52. La JS14 observó que los prejuicios y estereotipos limitaban el acceso a empleos dignos a la población LGBTI. Resaltó que el Gobierno Municipal Autónomo de La Paz había aprobado, en 2018, la Ley 311 sobre Promoción y Respeto a los Derechos Humanos de las Personas con Diversa Orientación Sexual e Identidad de Género con fin de garantizar sus derechos en diversos ámbitos, incluido el laboral, y recomendó que el Estado implementara políticas de acción afirmativa para el acceso al trabajo de la población LGBTI⁷⁵.

Derecho a la seguridad social

53. La JS13 observó que las trabajadoras asalariadas del hogar no podían acceder a la seguridad social porque la ley que regulaba su oficio (Ley núm. 2450), promulgada hacía 15 años, aún no tenía una reglamentación y recomendó reglamentarla⁷⁶.

Derecho a un nivel de vida adecuado⁷⁷

54. La JS15 destacó que entre 2005 y 2017, el Estado Plurinacional de Bolivia había logrado reducir la pobreza extrema desde un 36,7 % al 17,9 % y la pobreza moderada del 59 % al 37 %, y que las transferencias condicionadas como el Bono Juancito Pinto, Renta Dignidad y Bono Juana Azurduy habían beneficiado en 2016 al 31 % de la población⁷⁸. La JS13 observó que, no obstante estos avances, la brecha entre hombres y mujeres continuaba, así como la brecha entre el área urbana y rural⁷⁹.

55. FLD señaló que los pueblos indígenas seguían haciendo frente a tasas desproporcionadas de pobreza⁸⁰. La JS18 recomendó que el Estado replantea la estructura y las líneas estratégicas de apoyo del Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Naciones Originarias y Comunidades (FONDIOC) para asegurar la participación de las organizaciones indígenas en la definición del destino de los fondos y su fiscalización⁸¹.

56. Dos comunicaciones celebraron la puesta en marcha del Seguro Agrario, que ayudaba a reducir la pobreza y promovía la soberanía alimentaria⁸².

57. La JS18 observó que la Constitución garantizaba los derechos a la alimentación y a la propiedad intelectual colectiva de los saberes de los pueblos indígenas, pero que la normativa existente estaba orientada a privatizar la semilla y atentaba contra la propiedad colectiva y ancestral de la misma⁸³. La JS16 indicó que el uso de agroquímicos y semillas genéticamente modificadas contribuía a la desaparición de las semillas nativas⁸⁴.

58. Dos comunicaciones señalaron el aumento en inversión pública a fin de permitir el acceso al agua en zonas rurales⁸⁵. La JS18 observó que los proyectos de suministro de agua no proveían agua en calidad y cantidad suficiente y recomendó que no fueran utilizados para fines políticos. También reportó la contaminación de fuentes de agua como resultado de actividades extractivas y agroindustriales y recomendó que el Estado declarara como prioridad nacional el tratamiento integral de las cuencas, el abastecimiento de agua potable, el riego y la preservación de las reservas naturales⁸⁶.

59. La JS15 observó que el Estado había desarrollado acciones para el financiamiento de la vivienda social, pero que estas no habían sido suficientes para reducir los déficits habitacionales a nivel nacional y que no se había logrado consolidar una política nacional de suelo, vivienda y hábitat con enfoque integral⁸⁷.

Derecho a la salud⁸⁸

60. El CETIM acogió con beneplácito la decisión del Estado Plurinacional de Bolivia de implementar la cobertura sanitaria universal en el marco del Sistema Único de Salud, que proporcionaría atención gratuita de salud a más del 50 % de la población que hasta entonces no tenía seguro de ningún tipo. Recomendó que el Estado asignara más fondos públicos al sector sanitario, en particular en las regiones más marginadas del país⁸⁹.

61. La JS18 observó que el sistema de salud público no incluía la medicina tradicional y que la atención médica no se realizaba en la lengua de los pueblos indígenas ni de acuerdo a su cultura y sin perspectiva de género. Observó también que, en los territorios afectados por la actividad minera, no se contaba con servicios de salud especializados en enfermedades relacionadas con la misma⁹⁰.

62. La JS3 observó que el país contaba con una importante, aunque insuficiente, base legislativa para el desarrollo de políticas públicas en favor de los derechos sexuales y reproductivos, pero que había habido una insuficiente aplicación de la misma y recomendó que el Estado implementara el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2016-2020⁹¹. Dos comunicaciones recomendaron aprobar una Ley Integral de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos⁹².

63. La JS13 observó que persistía una falta de información y acceso a métodos anticonceptivos modernos, lo que limitaba la prevención del embarazo no deseado y aborto adolescente, principalmente en áreas rurales⁹³. Varias comunicaciones recomendaron fortalecer la implementación del Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes⁹⁴.

64. La JS16 observó que la tasa de mortalidad materna en el país era una de las más altas en la región y que afectaba a mujeres jóvenes, con baja escolaridad, alta fecundidad, en zonas rurales y en situación de pobreza⁹⁵. La ADF International recomendó que el Estado mejorara la infraestructura de atención de la salud, el acceso a la atención obstétrica de urgencia, la capacitación de las matronas, los recursos destinados a la atención de la salud materna, y el acceso a la asistencia sanitaria para las mujeres en entornos pobres y/o rurales⁹⁶. También informó sobre la cuestión relativa al derecho a la vida en el contexto del aborto⁹⁷.

65. Amnistía Internacional señaló que el aborto estaba penalizado, excepto en los casos en que peligraba la vida de la mujer o la niña, o cuando el embarazo era resultado de violación o incesto⁹⁸. Varias comunicaciones recomendaron que el Estado reformara el Código Penal a fin de despenalizar el aborto en todas las circunstancias y eliminar todos los obstáculos administrativos y prácticos al aborto legal en condiciones de seguridad⁹⁹. Dos comunicaciones recomendaron que el Estado garantizara el cumplimiento de la Sentencia Constitucional núm. 0206/2014, que eliminaba la autorización judicial en casos de violación e incesto¹⁰⁰.

66. La JS3 expresó preocupación por la alianza entre grupos religiosos que se oponían a los avances en legislación y políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos y políticos que reproducían estos discursos y recomendó asegurar la independencia del Estado de la religión, tal como se planteaba en la Constitución¹⁰¹.

67. Dos comunicaciones recomendaron elaborar un Protocolo de Atención en Salud para la población LGBTI¹⁰².

68. La JS15 recomendó que el Estado implementara programas de atención y prevención para personas portadoras de VIH y desarrollara programas de sensibilización para luchar contra la discriminación y estigmatización hacia esta población¹⁰³.

*Derecho a la educación*¹⁰⁴

69. La JS15 observó que el Estado Plurinacional de Bolivia se encontraba en el segundo lugar de la región en cuanto al nivel de recursos otorgados a la educación y que las brechas educativas entre áreas urbanas y rurales se habían acortado¹⁰⁵. La JS13 recomendó que el Estado evaluara el impacto de las políticas públicas educativas sobre la calidad de la educación y mejorara el sistema estadístico dependiente del Ministerio de Educación¹⁰⁶.

70. Dos comunicaciones observaron avances respecto a las tasas de alfabetismo y de asistencia escolar de pueblos indígenas¹⁰⁷. La JS18 observó que se habían redactado currículos regionalizados para los distintos pueblos indígenas y se habían implementado telecentros en zonas rurales. Recomendó que el Estado asignara recursos adicionales para implementar plenamente los currículos regionalizados, estableciera suficientes unidades educativas en zonas rurales, incluyera las Universidades Indígenas al sistema nacional universitario e instaurara mecanismos para que los sabios indígenas enseñaran en los centros educativos¹⁰⁸.

71. La JS3 recomendó incluir en el currículo educativo una educación sexual integral, intercultural, laica y respetuosa de la diversidad sexual y de género¹⁰⁹. Dos comunicaciones recomendaron que el Estado implementara el Plan Plurinacional de Sexualidad Integral en el sistema plurinacional de educación¹¹⁰.

72. La JS12 recomendó que el Estado implementara un protocolo educativo para la prevención de la discriminación en razón de orientación sexual e identidad de género¹¹¹. La JS13 recomendó evaluar la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y desarrollar acciones para su completa implementación¹¹².

73. Dos comunicaciones observaron que la política de inclusión promovida por el Estado había producido un aumento en la participación escolar de niños con discapacidad, pero que permanecían barreras arquitectónicas y culturales que dificultaban el ejercicio del derecho a la educación de los mismos¹¹³.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*¹¹⁴

74. La JS13 indicó que el Estado Plurinacional de Bolivia había desarrollado un importante marco normativo e institucional para la protección de los derechos de las mujeres. Sin embargo, observó que el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia carecía de los recursos humanos y económicos suficientes para cumplir sus funciones y ejecutar los planes y programas de su competencia, y que los mecanismos de género a nivel departamental y municipal tenían similares limitaciones¹¹⁵. La JS18 recomendó la incorporación de una perspectiva indígena en las políticas y programas sobre equidad de género¹¹⁶.

75. La JS13 observó que varias leyes establecían el principio de paridad en los procesos electorales y que la participación política de las mujeres había tenido importantes avances. Sin embargo, observó que la mayoría de las acciones no se habían enfocado en combatir las desigualdades estructurales que impedían a las mujeres participar en igualdad de condiciones, en especial en las organizaciones y partidos políticos, y recomendó que el Estado adoptara medidas para modificar las prácticas patriarcales en el ámbito político¹¹⁷.

76. Dos comunicaciones observaron que, a pesar de la existencia de una normativa específica contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, había habido un aumento de casos de este tipo, que en su gran mayoría quedaban en la impunidad, y recomendaron que el Estado garantizara la plena aplicación de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política Hacia las Mujeres¹¹⁸.

77. Tres comunicaciones observaron que el país contaba con legislación, políticas e instituciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, indicaron que existían problemas en la aplicación efectiva de estos instrumentos¹¹⁹. La comunicación conjunta 10 (JS10) recomendó que el Estado socializara la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley núm. 348 de 2013) a nivel local e intensificara las actividades de prevención de la violencia de género, especialmente en áreas rurales; incrementara los recursos para la asistencia a las víctimas; asegurara que la conciliación no fuera usada en casos de violencia contra las mujeres; y estableciera casas de acogida en los municipios y gobernaciones¹²⁰. La JS13 recomendó que el Estado implementara el Registro Único de Víctimas de Violencia y evaluara la aplicación de la Ley núm. 348 en comunidades indígenas, originarias y afrobolivianas¹²¹.

78. En 2017, la CIDH consideró necesario que el Estado modificara el Código Penal para que el elemento central del delito de violación sexual fuera la falta de consentimiento y eliminara el requisito de la intimidación, violencia física o psicológica. También recomendó que adecuara las normas sobre estupro a los estándares internacionales en la materia¹²². La comunicación conjunta 9 (JS9) señaló que las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual a menudo se enfrentaban a importantes obstáculos para obtener justicia, incluidas la revictimización y las demoras en el enjuiciamiento de los delitos¹²³.

79. La JS7 recomendó que el Estado fortaleciera el marco legislativo y de políticas para combatir la violencia contra las mujeres realizada a través de medios digitales y capacitara a jueces, fiscales y policías para tratar este tipo de casos¹²⁴.

*Niños*¹²⁵

80. Dos comunicaciones observaron que en 2017 el Estado Plurinacional de Bolivia había aprobado el Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente 2016-2021, pero que no se contaba con información sobre su implementación ni los resultados alcanzados¹²⁶. La JS10 indicó que quedaba pendiente aprobar los planes departamentales y municipales de la niñez, como marco operativo para la implementación de planes y proyectos¹²⁷.

81. La JS6 recomendó que el Estado garantizara el cumplimiento de la Sentencia Constitucional Plurinacional núm. 0025/2017, que declaraba inconstitucional la autorización excepcional de trabajo a los menores de 14 años, e implementara políticas públicas para erradicar el trabajo infantil y cumplir con las metas establecidas en la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil¹²⁸.

82. Dos comunicaciones observaron que, a pesar de la existencia de normas y protocolos para combatir la violencia contra la niñez y la adolescencia, permanecían altos índices de la misma y recomendaron que el Estado implementara una política nacional intersectorial para la prevención y combate de este tipo de violencia y fortaleciera la investigación de la misma y los servicios de atención integral a las víctimas¹²⁹.

83. La JS6 observó que los matrimonios y uniones tempranas forzadas de niñas y adolescentes eran un problema de notoria relevancia en el país y que se concentraban en contextos rurales¹³⁰.

*Minorías y pueblos indígenas*¹³¹

84. La JS18 observó que la Constitución y la Ley Marco de Autonomía núm. 031/10 preveían el acceso al autogobierno para los pueblos indígenas, pero que existían obstáculos para su realización práctica, tales como la falta de recursos y la existencia de normas y reglamentos estatales que obstaculizaban el ejercicio de la autonomía¹³².

85. Varias comunicaciones observaron que, a pesar del reconocimiento constitucional del derecho a la consulta, una serie de normas relativas a actividades de extracción y utilización de recursos naturales o realización de obras de infraestructura (carreteras y represas) habían introducido excepciones o limitaciones procedimentales que violaban este derecho. Recomendaron que el Estado Plurinacional de Bolivia derogara esta normativa, ajustara el marco jurídico sectorial minero e hidrocarburífero al Convenio núm. 169 de la OIT y estableciera medidas de reparación integral para las comunidades indígenas afectadas por el incumplimiento del derecho a la consulta¹³³. La JS16 recomendó también que el Estado desarrollara mecanismos adecuados para la participación plena de las mujeres indígenas en los procesos de consulta¹³⁴.

86. Tres comunicaciones señalaron que la Ley núm. 969 de 2017, que permitía la construcción de una carretera que atravesaba el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), zonas anteriormente protegidas en las que residían aproximadamente 14.000 personas, en su mayoría indígenas, había suscitado preocupaciones sobre la ausencia de consultas, los perjuicios ambientales y la posibilidad de que se desarrollaran otros proyectos de infraestructura y extracción de recursos naturales en la zona. Recomendaron que el Estado derogara la Ley núm. 969 y garantizara el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados¹³⁵.

87. Tres comunicaciones destacaron que la Constitución protegía los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y no contactados. Sin embargo, observaron que la Ley núm. 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad no había sido reglamentada y no declaraba la intangibilidad de los territorios ocupados por estos pueblos y que la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios (DIGEPIO), prevista por la ley, no había sido constituida¹³⁶.

88. La JS15 recomendó generar datos estadísticos desagregados para la toma de decisiones adecuadas en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes e incorporar una perspectiva étnicorracial en el Sistema de Planificación Integral del Estado¹³⁷.

*Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos*¹³⁸

89. La JS15 observó que desde 2016 Bolivia había implementado varios planes para regularizar la estadia de extranjeros, pero que en el país persistían discriminación y xenofobia. Recomendó que el Estado promoviera la integración de los migrantes en la sociedad y fortaleciera las acciones del Comité de Lucha contra la Discriminación con relación a esta población¹³⁹.

Notas

- ¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status).

*Civil society**Individual submissions:*

ADF International	Alliance Defending Freedom International (Switzerland);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom);
APLP	Asociación de Periodistas de La Paz (Plurinational State of Bolivia);
CETIM	Centre Europe – Tiers Monde (Switzerland);
CPJ	Committee to Protect Journalists (United States of America);
ECLJ	The European Centre for Law and Justice (France);
FLD	Front Line Defenders – The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders (Ireland);
FUNDALATIN	Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (Bolivarian Republic of Venezuela);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (Switzerland);
ITEI	Institute for Research and Therapy of the Consequences of Torture and State violence (Plurinational State of Bolivia);
Red LBBol	Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales de Bolivia (Plurinational State of Bolivia).

Joint submissions:

JS1

Joint submission 1 submitted by: Apoyo para el Campesino e Indígena del Oriente Boliviano – APCOB (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia – APDHB (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz – APDH-LP (Plurinational State of Bolivia); Capitanía Comunal Takovo Mora – CTM (Plurinational State of Bolivia); Caritas Pastoral Social Tarija (Plurinational State of Bolivia); Centro de Comunicación y Desarrollo Andino – CENDA (Plurinational State of Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB (Plurinational State of Bolivia); Centro de Ecología y Pueblos Andinos – CEPA (Plurinational State of Bolivia); Centros de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local – CEADL (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA (Plurinational State of Bolivia); Comunidad Caigua área de influencia directa del Parque Nacional Aguargüe (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas – CONTIOCAP (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora para la Defensa de la Amazonia – CODA (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora en defensa de la autodeterminación de los pueblos y el medio ambiente – CODAPMA (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Árbol Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales – Colectivo Casa (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Consumidoras Conscientes (Plurinational State of Bolivia); Colectivo No a la Tala de Árboles en Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Salvaginas (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Wasi Pacha (Plurinational State of Bolivia); Comité de Defensa Valle de Tucabaca – CDVT (Plurinational State of Bolivia); Comité de Gestión Reserva Vida Silvestre Tucabaca – CGAP/UCPNT (Plurinational State of Bolivia); Consejo Continental Guaraní (Paraguay); Ecotambo – Tejiendo Transiciones –

ECOTAMBO (Plurinational State of Bolivia); El Q'epi del Trueque Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Escuela de Lideres Ambientales – ELA (Plurinational State of Bolivia); Fundación Jubileo (Plurinational State of Bolivia); Grupo de Trabajo Cambio Climático y Justicia – GTCC-J (Plurinational State of Bolivia); Promoción Integral de la Mujer y la Infancia – INFANTE (Plurinational State of Bolivia); Jacha Marka Tapacari Condor Apacheta (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Creadores y Autores del Audiovisual y Cine de Cochabamba – LA RED (Plurinational State of Bolivia); Mancomunidad de Comunidades indígenas de ríos Beni, Tuichi y Quiquibey – MANRIBEQ (Plurinational State of Bolivia); Plataforma Bolivia Libre de Transgénicos – BLT (Plurinational State of Bolivia); Plataforma por el Medio Ambiente y la Vida (Plurinational State of Bolivia); Productividad Biosfera Medioambiente – PROBIOMA (Plurinational State of Bolivia); Red Eclesial Panamazónica – Mojos (Plurinational State of Bolivia); Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra – RENAMAT (Plurinational State of Bolivia); Sociedad de Arqueología de La Paz – SALP (Plurinational State of Bolivia); Somos Sur (Plurinational State of Bolivia); Sub Central Tariquía (Plurinational State of Bolivia); Sub Central Cabildos Indigenales región Isiboro-Secure TIPNIS (Plurinational State of Bolivia); Reacción Climática (Plurinational State of Bolivia); Taller de Iniciativas de Estudios Rurales y Agrarios – TIERRA (Plurinational State of Bolivia); Veeduría Ciudadana de Derechos Humanos – VCDDHH (Plurinational State of Bolivia); Warmis en Resistencia -Espacio de Mujeres (Plurinational State of Bolivia); Nación Qhara Qhara (Plurinational State of Bolivia); Ayllu Fundo Rustico Acre Antequera (Plurinational State of Bolivia); Consorcio TICCA Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Red Eclesial de la Amazonia Boliviana – REPAM Bolivia (Plurinational State of Bolivia);

JS2

Joint submission 2 submitted by: Grupo de Trabajo Cambio Climático y Justicia – GTCC-J (Plurinational State of Bolivia); Promoción Integral de la Mujer y la Infancia – INFANTE (Plurinational State of Bolivia); Jacha Marka Tapacari Condor Apacheta (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Creadores y Autores del Audiovisual y Cine de Cochabamba – LA RED (Plurinational State of Bolivia); Mancomunidad de Comunidades indígenas de ríos Beni, Tuichi y Quiquibey – MANRIBEQ (Plurinational State of Bolivia); Nación Qhara Qhara (Plurinational State of Bolivia); Plataforma Bolivia Libre de Transgénicos – BLT (Plurinational State of Bolivia); Plataforma por el Medio Ambiente y la Vida (Plurinational State of Bolivia); Productividad Biosfera Medioambiente – PROBIOMA (Plurinational State of Bolivia); Red Eclesial Panamazónica – Mojos (Plurinational State of Bolivia); Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra – RENAMAT (Plurinational State of Bolivia); Sociedad de Arqueología de La Paz – SALP (Plurinational State of Bolivia); Somos Sur (Plurinational State of Bolivia); Sub Central Tariquía (Plurinational State of Bolivia); Sub Central Cabildos Indigenales región Isiboro-Secure TIPNIS (Plurinational State of Bolivia); Reacción Climática (Plurinational State of Bolivia); Red Eclesial de la Amazonia Boliviana – REPAM Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Taller de Iniciativas de Estudios Rurales y Agrarios – TIERRA (Plurinational State of Bolivia); Veeduría Ciudadana de Derechos Humanos – VCDDHH (Plurinational State of Bolivia); Warmis en

- Resistencia -Espacio de Mujeres (Plurinational State of Bolivia);
- JS3 **Joint submission 3 submitted by:** Consorcio Boliviano de Juventudes (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Rebeldía (Plurinational State of Bolivia); Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural Libertad - Adesproc “Libertad” (Plurinational State of Bolivia); Metamorfosis (Plurinational State of Bolivia); Red Trebol (Plurinational State of Bolivia); Equidad LGBT (Plurinational State of Bolivia); Igualdad LGBT (Plurinational State of Bolivia); IGUAL (Plurinational State of Bolivia); Fundación Baker (Plurinational State of Bolivia); Red LBBol (Plurinational State of Bolivia); Fundación Diversencia (Plurinational State of Bolivia); Pica-Nicobis (Plurinational State of Bolivia); Centro Cultural San Isidro (Plurinational State of Bolivia); Campaña 28 de Septiembre Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Católicas por el derecho a decidir (Plurinational State of Bolivia); Wiñay (Plurinational State of Bolivia); Plataforma de Lucha Contra la Violencia Hacia Las Mujeres (Plurinational State of Bolivia); Sexual Rights Initiative (Switzerland);
- JS4 **Joint submission 4 submitted by:** Coordinadora para la Defensa de la Amazonia – CODA (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora en defensa de la autodeterminación de los pueblos y el medio ambiente – CODAPMA (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Árbol Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales – Colectivo Casa (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Consumidoras Conscientes (Plurinational State of Bolivia); Colectivo No a la Tala de Árboles en Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Salvaginas (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Wasi Pacha (Plurinational State of Bolivia); Comité de Defensa Valle de Tucabaca – CDVT (Plurinational State of Bolivia); Comité de Gestión Reserva Vida Silvestre Tucabaca – CGAP/UCPNT (Plurinational State of Bolivia); Consejo Continental Guaraní (Paraguay); Ecotambo – Tejiendo Transiciones – ECOTAMBO (Plurinational State of Bolivia); El Q’epi del Trueque Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Escuela de Lideres Ambientales – ELA (Plurinational State of Bolivia); Fundación Jubileo (Plurinational State of Bolivia);
- JS5 **Joint submission 5 submitted by:** Apoyo para el Campesino e Indígena del Oriente Boliviano – APCOB (Plurinational State of Bolivia); Ayllu Fundo Rustico Acre Antequera (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia – APDHB (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz – APDH-LP (Plurinational State of Bolivia); Capitanía Comunal Takovo Mora – CTM (Plurinational State of Bolivia); Caritas Pastoral Social Tarija (Plurinational State of Bolivia); Centro de Comunicación y Desarrollo Andino – CENDA (Plurinational State of Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB (Plurinational State of Bolivia); Centro de Ecología y Pueblos Andinos – CEPA (Plurinational State of Bolivia); Centros de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local – CEADL (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA (Plurinational State of Bolivia); Comunidad Caigua área de influencia directa del Parque Nacional Aguargüe (Plurinational State of Bolivia);); Consorcio TICCA Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora Nacional de

JS6

Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas – CONTIOCAP (Plurinational State of Bolivia);

Joint submission 6 submitted by: Asociación Cruceña De Ayuda Al Impedido – ACAI (Plurinational State of Bolivia); Aldeas Infantiles SOS (Plurinational State of Bolivia); ALIC Escuela de lideresas (Plurinational State of Bolivia); Amici di Bambini (Plurinational State of Bolivia); Asamblea del Pueblo Guaraní – APG (Plurinational State of Bolivia), Asociación Colmena Juvenil (Plurinational State of Bolivia); Asociación PSINERGIA (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Organizaciones no Gubernamentales que Trabajan en Salud – ASONGS (Plurinational State of Bolivia); Brigada Estudiantil – Beni (Plurinational State of Bolivia); Centro Alternativo de Desarrollo Integral Inti Watana - CADI Intiwatana (Plurinational State of Bolivia); Pastoral Social Caritas Potosí (Plurinational State of Bolivia);

Niños Actores de la Transformación de la Sociedad – CATS (Plurinational State of Bolivia); Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas – CEBIAE (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico – CEINDES (Plurinational State of Bolivia); Centro Fortaleza (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación, Educación y Servicios - CIES Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación, Educación y Servicios - CIES El Alto (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación, Educación y Servicios - CIES Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación, Educación y Servicios - CIES Chuquisaca (Plurinational State of Bolivia); Coalición Boliviana por los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Plurinational State of Bolivia); Colectivo de eso si se habla (Plurinational State of Bolivia); Coalición Boliviana por los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Plurinational State of Bolivia); Colectivo de eso si se habla (Plurinational State of Bolivia); Fundación comunidad de productores en arte – COMPA (Plurinational State of Bolivia);

Comunidad de Derechos Humanos (Plurinational State of Bolivia); Consorcio Boliviano de Juventudes – CONBOJUV (Plurinational State of Bolivia); Consejo Consultivo Juvenil – Beni (Plurinational State of Bolivia); Defensa de niños y niñas Internacional DNI-Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Divertad (Plurinational State of Bolivia); Centro de Educación y Comunicación Jóvenes Bolivia - ECO JOVENES – REDLAMYC (Plurinational State of Bolivia); EDUCO (Plurinational State of Bolivia); Federación Departamental de Juntas Vecinales -FEDJUVE (Plurinational State of Bolivia); Fundación Alalay (Plurinational State of Bolivia); Fundación La Paz para el Desarrollo y la Participación – FUDEP (Plurinational State of Bolivia); GOTIC Betanzos (Plurinational State of Bolivia); Iniciativa Maya Paya Kimsa (Plurinational State of Bolivia); Jóvenes Emprendedores Buscando un Mejor Futuro – JEBUF (Plurinational State of Bolivia); Juntas y Juntos (Plurinational State of Bolivia); Misión ADULAM (Plurinational State of Bolivia); Observatorio Infante Juvenil – Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); ONG Realidades (Plurinational State of Bolivia); Organización GENTE (Plurinational State of Bolivia); Instituto Paz y Esperanza (Plurinational State of Bolivia); Plan International Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Observatorio de Derechos (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” - El Torno (Plurinational State of Bolivia); Red de

- adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Padcaya (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Achacachi (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Calamarca (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Patacamaya (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Pucarani (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” - El Puente (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” - San Ramón (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Cabezas (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Camargo (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Betanzos (Plurinational State of Bolivia); Red de adolescentes y jóvenes por los DSDR “Armonía y Saberes” – Tarabuco (Plurinational State of Bolivia); Red por mi Derecho a Tener una Familia (Plurinational State of Bolivia); Red Tú Decides – Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Red Tú decides – Sucre (Plurinational State of Bolivia); Red Tú Decides – Tarija (Plurinational State of Bolivia); Red Tú Decides El Torno (Plurinational State of Bolivia); Red Tú Decides– Potosí (Plurinational State of Bolivia); Red Fundación Viva (Plurinational State of Bolivia); Siembra Juventud (Plurinational State of Bolivia); Solidaridad Internacional Infantil (Plurinational State of Bolivia); Techo Pinardi Don Bosco (Plurinational State of Bolivia); Terre des Hommes Suisse (Plurinational State of Bolivia); Estudiantes de UDABOL (Plurinational State of Bolivia); Voluntariado Internacional para el Desarrollo – VIS (Plurinational State of Bolivia); Vivir Juntos (Plurinational State of Bolivia);
- JS7 **Joint submission 7 submitted by:** Fundación Internet Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Derechos Digitales (Chile); Access Now (United States of America);
- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia – ANP (Plurinational State of Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB (Plurinational State of Bolivia); Fundación Andina para la Observación Social y el Estudio de Medios – FUNDAMEDIOS (Plurinational State of Bolivia);
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** Equality Now (United States of America); A Breeze of Hope Foundation (United States of America); Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres - CLADEM (Plurinational State of Bolivia); Network of Girls, Boys and Adolescents against Sexual Violence (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora de la Mujer (Plurinational State of Bolivia); La Oficina Jurídica de la Mujer (Plurinational State of Bolivia); Familias Healthy Foundation – FAMISAL (Plurinational State of Bolivia); Fundación una Brisa de Esperanza - FUBE Bolivia (Plurinational State of Bolivia);
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** Fundación Marista por la Solidaridad Internacional – FMSI (Switzerland); Edmund Rice International – ERI (Switzerland); Defensoría Edmundo Rice – DER (Argentina); Movimiento Franciscano Justicia, Paz e Integridad de la Creación (Plurinational State of Bolivia); Maryknoll Global Concerns Group in Bolivia (Plurinational State of Bolivia); VIVAT International (United States of

- America/Bolivia); Observatorio Infante Juvenil del Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades de la Universidad autónoma Gabriel René Moreno – UAGRM (Plurinational State of Bolivia); Visión Mundial Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Red Viva (Plurinational State of Bolivia); Veeduría Ciudadana de Derechos Humanos – VCDDHH (Plurinational State of Bolivia); Fundación Ñañope (Plurinational State of Bolivia); Ni una menos (Plurinational State of Bolivia); Paz y Esperanza (Plurinational State of Bolivia); Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, Regional Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Plataforma Estudiantil Cochabamba – PEC (Plurinational State of Bolivia); Compañía de las Hijas de la Caridad (Plurinational State of Bolivia);
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** Human Rights Foundation (United States of America); Rios de Pie (Plurinational State of Bolivia);
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia – REDLAD (Colombia); Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social – UNITAS (Plurinational State of Bolivia);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Alianza Libres Sin Violencia (Plurinational State of Bolivia); Alianza por la Solidaridad (Plurinational State of Bolivia); Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad –AMUPEI (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Derechos Humanos Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Casa de la Mujer (Plurinational State of Bolivia); Católicas por el Derecho a Decidir (Plurinational State of Bolivia); Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (Plurinational State of Bolivia); Centro de Promoción y Salud Integral – CEPROSI (Plurinational State of Bolivia); Centro de Educación Técnica Alternativa - Centro Juana Azurduy – CETA-CJA (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación y Apoyo Campesino (Plurinational State of Bolivia); Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM (Plurinational State of Bolivia); Fundación Colectivo Cabildeo (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Empodérate (Plurinational State of Bolivia); Colectivo REBELDIA (Plurinational State of Bolivia); Comité Adolescentes y Jóvenes para la prevención del embarazo en Adolescencia (Plurinational State of Bolivia); Comité Impulsor –Sucre (Plurinational State of Bolivia); Comité Impulsor de la Agenda Política y Legislativa desde las Mujeres – CIAPLM (Plurinational State of Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora de la Mujer (Plurinational State of Bolivia); DESAFIO (Plurinational State of Bolivia); Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres – ECAM (Plurinational State of Bolivia); Equidad (Plurinational State of Bolivia); Fundación Esperanza, Desarrollo y Dignidad (Plurinational State of Bolivia); Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia – FENATRAHOB (Plurinational State of Bolivia); Fondo de Mujeres Bolivia - Aphapi Jopueti (Plurinational State of Bolivia); Foro Ampuei Oruro (Plurinational State of Bolivia); Foro Político Departamental de Mujeres Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Gestoras Comunitarias en Derecho (Plurinational State of Bolivia); Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA – ICW (Plurinational State of Bolivia); Red Nacional de Personas con VIH y SIDA - REDBOL (Plurinational State of Bolivia); Instituto de Investigaciones Médico Sociales – IIMS

(Plurinational State of Bolivia); Mujeres por la Amazonia (Plurinational State of Bolivia); Mujeres en Acción (Plurinational State of Bolivia); Fundación Ñañope (Plurinational State of Bolivia); Oficina Jurídica para la Mujer (Plurinational State of Bolivia); OTB La Promotora (Plurinational State of Bolivia); Sindicato De Trabajadores Unidos De La Prensa Cruceña (Plurinational State of Bolivia); Plan internacional Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Plataforma de la Mujer (Plurinational State of Bolivia); Plataforma Derechos Aquí y Ahora (Plurinational State of Bolivia); Plataforma por los Derechos de las Mujeres (Plurinational State of Bolivia); Promotoras de Paz (Plurinational State of Bolivia); Promoción de la Mujer Tarija (Plurinational State of Bolivia); Punto Joven (Plurinational State of Bolivia); Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía – REMTE (Plurinational State of Bolivia); Red de Lucha Contra la Violencia Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Junta Vecinal San Felipe de Austria (Plurinational State of Bolivia); Sirparispa (Plurinational State of Bolivia); Estudiantes de U.E. José Manuel P. (Plurinational State of Bolivia); Voluntarias San Lorenzo (Plurinational State of Bolivia);

JS14

Joint submission 14 submitted by: A mi manera (Plurinational State of Bolivia); Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural Libertad - Adesproc “Libertad” (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Personas Transgénero de La Paz (Plurinational State of Bolivia); Capacitación y Derechos Ciudadanos (Plurinational State of Bolivia); Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI – COALIBOL (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB (Plurinational State of Bolivia); Colectivo DSG Beni (Plurinational State of Bolivia); Colectivo DSG Riberalta (Plurinational State of Bolivia); Colectivo DSG Rurrenabaque (Plurinational State of Bolivia); Colectivo DSG San Joaquín (Plurinational State of Bolivia); Colectivo DSG Trinidad (Plurinational State of Bolivia); Colectivo LGBT Tarija (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB Amazónico Pando (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB Chuquisaca (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB El Alto (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB La Paz (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB Pando (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB Potosí (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Colectivo TLGB Tarija (Plurinational State of Bolivia); Comité DSG Beni (Plurinational State of Bolivia); Comité DSG Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos (Plurinational State of Bolivia); Consorcio Boliviano de Juventudes – CONBOJUV (Plurinational State of Bolivia); Equidad (Plurinational State of Bolivia); Federación de Diversidades Sexuales y Género (Plurinational State of Bolivia); Fundación Baker (Plurinational State of Bolivia); G Men (Plurinational State of Bolivia); GLBT del SUR FED. DIVFEX (Plurinational State of Bolivia); GLBT del Sur (Plurinational State of Bolivia); Hombres Trans de Bolivia – HTDB (Plurinational State of Bolivia); IGUAL (Plurinational State of Bolivia); Fundación Igualdad LGBT (Plurinational State of Bolivia); Igualdad Montero (Plurinational State of Bolivia); Asociación Juplas (Plurinational State of Bolivia); Agrupación LesVoz (Plurinational State of Bolivia); Mano Diversa (Plurinational State of Bolivia); Metamorfosis (Plurinational State of Bolivia); Observatorio de los derechos LGBTI (Plurinational

JS15

State of Bolivia); RED CRUZ (Plurinational State of Bolivia); Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Sentir chaqueño (Plurinational State of Bolivia); Red Trebol (Plurinational State of Bolivia); Vitryaz (Plurinational State of Bolivia);

Joint submission 15 submitted by: Asociación Boliviana de Ostimizados – ABO (Plurinational State of Bolivia); Asociación Beniana de Productores de Cacao (ABP Cacao Beni); Asociación De Mujeres Trabajando Por La Igualdad De Sus Derechos –AMTIDES (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Instituciones de Promoción y Educación – AIPE (Plurinational State of Bolivia); Alta Junta Vecinal, Distrito 2 Barrios Mineros (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Mujeres trabajadoras de la ciudad de Sucre – AMTSC (Plurinational State of Bolivia); Asociación De Profesionales Agrónomos De Potosí – APAP (Plurinational State of Bolivia); Apoyo Para el Campesino – Indígena del Oriente Boliviano - APCOB (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Pueblos Indígenas y Afro-bolivianos de Santa Cruz de la Sierra - APISASC/HD (Plurinational State of Bolivia); APP Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Periodistas y Productores Independientes – APPI (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Promotores en Salud de Área Rural – APROSAR (Plurinational State of Bolivia); Asamblea del Pueblo Guaraní – APG (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Pando (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Tarija (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente Derechos Humanos de Chuquisaca (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Cochabamba (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Asociación Aguayo (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Comerciantes Minoristas (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Padres, Madres y Familias de Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidad Jach'a Uru (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Víctimas (Plurinational State of Bolivia); Asociación Discapacidad Estudiantes de la Universidad Mayor de San Simón - UMSS (Plurinational State of Bolivia); Asociación Nacional de Periodistas (Plurinational State of Bolivia); Asociación Padres con Autismo Potosí (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación y Desarrollo Humano Psinergia (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Sordos Santa Cruz – ASOCRUZ (Plurinational State of Bolivia); Aywiña (Plurinational State of Bolivia); Centro de Apoyo a la Educación Popular (Plurinational State of Bolivia); Campaña Boliviana por el Derecho de la Educación (Plurinational State of Bolivia); Central Ayoreo Nativo del Oriente Boliviano – CANOB (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI (Plurinational State of Bolivia); Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (Plurinational State of Bolivia); Consejo Continental de la Nación Guaraní – CCNAGUA (Plurinational State of Bolivia); Consejo Departamental de Salud de Tarija – CDST (Plurinational State of Bolivia); Centro de Capacitación y Servicios para la Integración de la Mujer – CECASEM (Plurinational State of Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia

(CEDIB); Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social - CEJIS – BENI (Plurinational State of Bolivia); Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social - CEJIS – Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Central Campesina de San Jacinto (Plurinational State of Bolivia); Centro Afro-boliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario – CADIC (Plurinational State of Bolivia); Fundación Centro de Cultura Popular - CCP- AMAZ (Plurinational State of Bolivia); Centro de Madres Tomas Frías – Potosí (Plurinational State of Bolivia); Centro Femenino Victoria (Plurinational State of Bolivia); Colectivo Rebeldía (Plurinational State of Bolivia); Centro de Promoción y Salud Integral – CEPROSI (Plurinational State of Bolivia); Centro de Educación Técnica Alternativa - CETA-CJA (Plurinational State of Bolivia); Central de Comunidades Originarias de Lomerío – CICOL (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA BENI (Plurinational State of Bolivia); Central Indígena Paikoneka de San Javier - CIP-SJ (Plurinational State of Bolivia); Centro de Investigación Social Tecnología Apropiable y Capacitación - CISTAC (Plurinational State of Bolivia); Colegio de Trabajadores Sociales (Plurinational State of Bolivia); Comité Cívico Femenino (Plurinational State of Bolivia); Comité Impulsor de la Agenda Política y Legislativa desde las Mujeres – CIAPLM (Plurinational State of Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos (Plurinational State of Bolivia); Consejo Continental de la Nación Guaraní – CCNAGUA (Plurinational State of Bolivia); Consejo Autónomo de Trabajadores Obreros de Santa Cruz – CONATROSC (Plurinational State of Bolivia); Consejo Deporte (Plurinational State of Bolivia); Consejo Municipal de la Mujer (Plurinational State of Bolivia); Comité Popular del Hábitat (Plurinational State of Bolivia); Cooperativa 10 de noviembre (Plurinational State of Bolivia); Cooperativa Villa Imperial (Plurinational State of Bolivia); Cruz Roja Bolivia Filial Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Diversidades Mas Mujeres Santa Cruz – DMSC (Plurinational State of Bolivia); Distrito 10 – D-10 (Plurinational State of Bolivia); Derechos en Acción (Plurinational State of Bolivia); Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres – ECAM (Plurinational State of Bolivia); EEA - Imata Beni - CEA Ipeno imutu – Beni – Centro de Educación Alternativa (Plurinational State of Bolivia); Federación Boliviana de Sordos – FEBOS (Plurinational State of Bolivia); Federación de Cooperativas Mineras – FEDECOMIN (Plurinational State of Bolivia); Federación Departamental De Medicina Tradicional – FEDEMETRA (Plurinational State of Bolivia); Federación de Mujeres Huanuni (Plurinational State of Bolivia); Federación Gremial – Potosí (Plurinational State of Bolivia); FEJUVE Cercado (Plurinational State of Bolivia); Federación Nacional de Ciegos de Bolivia – FENACIEBO (Plurinational State of Bolivia); Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia – FENATRAHOB (Plurinational State of Bolivia); Fondo de Mujeres Bolivia- Apthapi Jopueti (Plurinational State of Bolivia); Foro AMUPEI - Oruro (Plurinational State of Bolivia); Fraternidad Cristiana Intercontinental de Personas con Discapacidad – Frater (Plurinational State of Bolivia); Fundación Colectivo Cabildeo (Plurinational State of Bolivia); Fundación CONSTRUIR (Plurinational State of Bolivia); Fundación Esperanza Desarrollo y Dignidad – FEDDIG (Plurinational State of

Bolivia); Fundación Munasim Kullakita (Plurinational State of Bolivia); Fundación para el Periodismo (Plurinational State of Bolivia); Fundación Tribuna Constitucional (Plurinational State of Bolivia); Fundación UNIR (Plurinational State of Bolivia); Fundación Viva (Plurinational State of Bolivia); Fundación Síndrome de Down - Fusindo (Plurinational State of Bolivia); GOTIC Betanzos (Plurinational State of Bolivia); Instituto de Investigaciones Médico Sociales – IIMS (Plurinational State of Bolivia); INTERTEAM (Plurinational State of Bolivia); IPAS Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí – ISALP (Plurinational State of Bolivia); Instituto de Terapia e Investigación – ITEI (Plurinational State of Bolivia); Cámara Junior Internacional de Santa Cruz (Plurinational State of Bolivia); Jóvenes Emprendedores Buscando un Mejor Futuro Sucre – JEBUF (Plurinational State of Bolivia); Jóvenes de la Unidad Educativa José Ignacio Sanjinés – JIS (Plurinational State of Bolivia); Red Iberoamericana por las Libertades Laicas (Plurinational State of Bolivia); Litoral – Unidad Educativa de la Ciudad de Potosí (Plurinational State of Bolivia); Fundación Ñañope (Plurinational State of Bolivia); Mesa Nacional por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (Plurinational State of Bolivia); Misión Internacional de Justicia – IJM (Plurinational State of Bolivia); MPA Pando (Plurinational State of Bolivia); Movimiento de Mujeres por la Amazonia (Plurinational State of Bolivia); Ni una Menos (Plurinational State of Bolivia); Observatorio de Derechos (Plurinational State of Bolivia); Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y la Equidad (Plurinational State of Bolivia); Plataforma Unidos por Tariquí (Plurinational State of Bolivia); Promotoras Comunitarias (Plurinational State of Bolivia); Promoción de la Mujer Tarija – PROMUTAR (Plurinational State of Bolivia); Red Chimpu Waini (Plurinational State of Bolivia); Red HABITAT (Plurinational State of Bolivia); Red Nacional de Asentamientos Humanos – RENASEH (Plurinational State of Bolivia); Red Paridad AMUPEI-Asociación de Concejalas de Potosí (Plurinational State of Bolivia); Red Fundación Viva (Plurinational State of Bolivia); Sociedad Científica de Estudiantes de Derecho – SCED (Plurinational State of Bolivia); Servicios Múltiples de Tecnologías Apropriadas - SEMTA LA PAZ (Plurinational State of Bolivia); Sindicato Mixto de Comerciantes Minoristas RA (Plurinational State of Bolivia); Sindicato de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Sucre – SITRAHOS (Plurinational State of Bolivia); Sirparispa (Plurinational State of Bolivia), Sindicato De Trabajadoras Asalariadas Del Hogar De Pando – SITRAHPAN (Plurinational State of Bolivia); Sub Central TIPNIS (Plurinational State of Bolivia); Teo Movimiento - Sub central de Pueblos Indígenas Movina del Beni (Plurinational State of Bolivia); TIERRA (Plurinational State of Bolivia); Jóvenes U.E. Cobija "A" (Plurinational State of Bolivia); Estudiantes U.E. José Manuel P. (Plurinational State of Bolivia); Universidad Autónoma Tomás Frías – UATF (Plurinational State of Bolivia); UDABOL (Plurinational State of Bolivia); Unión de Mujeres de Bolivia – Comité Intersectorial de Mujeres de Oruro (Plurinational State of Bolivia); Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social – UNITAS (Plurinational State of Bolivia); Universidad Privada Domingo Savio (Plurinational State of Bolivia); Urbanización Hamancollo Pampa Sola (Plurinational State of Bolivia); Veeduría Ciudadana de Derechos Humanos

- (Plurinational State of Bolivia); Voluntarios San Lorenzo (Plurinational State of Bolivia); Wiñay (Plurinational State of Bolivia);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Alianza de Mujeres Indígenas de Tierras Altas de Bolivia (Plurinational State of Bolivia); Confederación de Mujeres Indígenas de Bolivia (Plurinational State of Bolivia);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Fundación Andina para la Observación Social y Estudio de Medios (Ecuador); Fundación Nueva Democracia (Plurinational State of Bolivia);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** Asamblea del Pueblo Guaraní – APG (Plurinational State of Bolivia); Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Santa Cruz - APDHB – SC (Plurinational State of Bolivia); Asociación de Pueblos Indígenas y Afrobolivianos de Santa Cruz de la Sierra – APISACS (Plurinational State of Bolivia); Central Ayoreo Nativo del Oriente Boliviano – CANOB (Plurinational State of Bolivia); Central de Comunidades Indígena Tacana II – Río Madre de Dios – CITRMD (Plurinational State of Bolivia); Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni – CPEMB (Plurinational State of Bolivia); Central Indígena de Comunidades Originarias de Lomerío – CICOL (Plurinational State of Bolivia); Central Indígena Paikoneca de San Javier - CIP-SJ (Plurinational State of Bolivia); Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social – CEJIS (Plurinational State of Bolivia); Comunidad de Querarani, Ayllu Cabeza, Poopó (Plurinational State of Bolivia); Comunidad María Auxiliadora (Plurinational State of Bolivia); Comunidad Vitichi, Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres (Plurinational State of Bolivia); Consejo Continental de la Nación Guaraní – CCNAGUA (Plurinational State of Bolivia); Consejo de Estatuientes de los 4 Suyus y Naciones Indígena Originarias de Oruro – COGNASOR (Plurinational State of Bolivia); Consejo de la Nación Chichas – CONACH (Plurinational State of Bolivia); Consejo de la Nación Killakas (Plurinational State of Bolivia); Consejo de Naciones Originarias de Potosí – CAOP (Plurinational State of Bolivia); Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu – CONAMAQ (Plurinational State of Bolivia); Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOÍ (Plurinational State of Bolivia); Jacha Marka Tapacarí – Cóndor Apacheta (Plurinational State of Bolivia); Juventudes del Jach’a Suyu Pakajaqi (Plurinational State of Bolivia); Organización de Mujeres Indígenas del Norte Amazónico de Bolivia – OMINAB (Plurinational State of Bolivia); Subcentral de Cabildo Indígenales del Territorio Indígena Multiétnico - TIM – I (Plurinational State of Bolivia); Subcentral de Cabildos Indígenales del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Séure – TIPNIS (Plurinational State of Bolivia); Subcentral de Mujeres Indígenas del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (Plurinational State of Bolivia); Subcentral de Mujeres Indígenas del TIPNIS (Plurinational State of Bolivia); Subcentral del Pueblo Indígena Movima – SPIM (Plurinational State of Bolivia); Subcentral del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano – TIMI (Plurinational State of Bolivia); Subcentral Indígena de Organizaciones de Mujeres del TIM – I (Plurinational State of Bolivia); Programa NINA (Plurinational State of Bolivia); Programa Equidad para el Desarrollo (Plurinational State of Bolivia); Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social – UNITAS.

National human rights institution:

DPB Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia
(Plurinational State of Bolivia).

Regional intergovernmental organization(s):

IACHR Inter American Commission on Human Rights (United States
of America).

- ² See DPB, p.4.
³ See DPB, p. 2.
⁴ See DPB, p. 1.
⁵ See DPB, p. 1.
⁶ See DPB, pp. 2–3.
⁷ See DPB, p. 5.
⁸ See DPB, p. 3.
⁹ See DPB, p. 5.
¹⁰ See DPB, p. 3.
¹¹ See DPB, p. 4.
¹² See DPB, p. 3.
¹³ See DPB, p. 5.
¹⁴ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/7, paras. 113.2, 113.3, 113.4, 114.1, 114.2, 114.3, 114.4, 115.6.
¹⁵ See CETIM, p. 3. See also FUNDALATIN, p. 2.
¹⁶ See ICAN, p. 1.
¹⁷ See IACHR, p. 6.
¹⁸ See JS15, p. 2.
¹⁹ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/7, paras. 113.1, 113.5, 113.6, 113.7, 113.8, 113.9, 113.10, 114.6, 114.8, 114.34, 114.42, 114.43.
²⁰ See IACHR, p. 8. See also JS12, p. 7.
²¹ See JS15, p. 1.
²² See FLD, p. 2.
²³ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/7, paras. 114.6, 114.35, 114.36, 114.37, 114.38, 114.31, 114.32, 114.33, 114.39, 115.4.
²⁴ See JS14, p. 10; and JS15, p. 4. See also JS18, p. 5.
²⁵ See JS15, p. 4. See also JS14, p. 11; and JS18, p. 6.
²⁶ See JS18, pp. 5–6.
²⁷ See JS3, p. 6.
²⁸ See JS13, p. 5; and JS15, p. 4. See also Red LBBol, p. 2.
²⁹ See IACHR, p. 5. See also AI, pp. 2–3.
³⁰ See JS3, p. 6; and JS14, pp. 8–9. See also AI, pp. 3, and 5; and Red LBBol, pp. 2–3.
³¹ For the relevant recommendations, see A/HRC/28/7, paras. 115.3, 114.125, 114.29.
³² See JS1, pp. 6–12; JS15, p. 8; JS18, pp. 2–3.
³³ See JS1, pp. 5, 9, 12 and 18. See also JS15, pp. 8–9.
³⁴ See JS16, p. 4.
³⁵ See JS1, pp. 15–19. See also JS15, p. 8; and JS18, p. 2.
³⁶ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 113.15, 113.16, 113.17, 113.18, 113.19, 114.114, 114.69.
³⁷ See ITEI, p. 2. See also JS15, p. 6.
³⁸ See JS11, pp. 4 and 7; JS12, p. 8; FLD, pp. 1–2; and IACHR, pp. 4–6, and 7. See also JS15, p. 3.
³⁹ See JS15, pp. 6–7, and ITEI, p. 5.
⁴⁰ See JS15, p. 14. See also JS11, pp. 6 and 7; and ITEI, p. 5.
⁴¹ See JS6, pp. 2–3. See also JS15, p. 13.
⁴² See ITEI, p. 5. See also IACHR, p. 2.
⁴³ See JS14, p. 10. See also JS3, p. 7; JS12, p. 11; JS14, pp. 9 - 10; AI, p. 3; and Red LBBol, p. 3.
⁴⁴ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.45, 114.47, 113.20, 113.21, 113.22, 113.23, 113.24, 113.25, 114.44, 114.56, 114.57, 114.60, 114.61, 114.62, 114.63, 114.64, 114.65, 114.66, 114.67, 114.127, 114.128. 115.2, 115.11, 115.12, 115.13, 114.68, 114.70, 114.58, 113.14, 114.59, 113.26.
⁴⁵ See JS17, pp. 6–8, and 10.
⁴⁶ See ITEI, p. 6; and JS15, p. 6. See also JS11, pp. 6 and 7.
⁴⁷ See IACHR, p. 6.
⁴⁸ See JS18, p. 6.
⁴⁹ See JS14, pp. 7 and 8.
⁵⁰ See JS15, pp. 2–3; AI, pp. 1 and 5; ITEI, p. 4. See also IACHR, pp. 2 and 7.
⁵¹ See ITEI, p. 4; and JS15, p. 3. See also JS12, p. 8.

- ⁵² For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.71, 114.73, 114.74, 115.15, 114.72, 114.75, 115.14.
- ⁵³ See JS8, pp. 2–3; and JS12, pp. 4 and 5. See also JS7, p. 2; and JS17, p. 3.
- ⁵⁴ See JS17, p. 3. See also JS2, pp. 9–11.
- ⁵⁵ See JS2, p. 21; JS11, p. 7; JS12, p. 4; JS15, pp. 3–4; JS17, p. 10; AI, pp. 3 and 5; and FLD, pp. 3 and 6.
- ⁵⁶ See ADF International, p. 5; and ECJL, pp. 1 - 2.
- ⁵⁷ See JS2, pp. 12–21; JS8, p. 11; JS11, pp. 4–5 and 7; JS12, pp. 4–5 and 11; JS15, p. 3 and 4; JS17, pp. 4–5; AI, pp. 3–5; FLD, pp. 3–4 and 6. See also CETIM, p. 3.
- ⁵⁸ See FLD, p. 5. See also JS2, p. 21.
- ⁵⁹ See FLD, p. 3.
- ⁶⁰ See FUNDALATIN, p. 2.
- ⁶¹ See JS15, p. 6; and APLP, p. 2. See also JS8, p. 6; and JS12, p. 8.
- ⁶² See APLP, p. 1. See also JS8, pp. 4 and 11; JS12, p. 6, JS15, p. 3; and IACHR, p. 8.
- ⁶³ See JS8, p. 5. See also JS12, p. 6.
- ⁶⁴ See JS12, p. 7. See also JS8, pp. 3–4; JS11, p. 2; APLP, pp. 1 and 2; CPJ, p. 3; and IACHR, pp. 6 and 8.
- ⁶⁵ See APLP, p. 1. See also JS8, p. 8.
- ⁶⁶ See CPJ, pp. 2 and 4.
- ⁶⁷ See JS7, p. 13; and JS8, p. 11. See also JS12, p. 8.
- ⁶⁸ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.49, 114.55, 114.50, 114.51, 114.52, 114.53, 114.54, 114.48, 113.42.
- ⁶⁹ See JS13, pp. 13–15; and JS15, pp. 7–8.
- ⁷⁰ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, para. 113.11.
- ⁷¹ See JS7, pp. 3, 8–9 and 13.
- ⁷² See JS13, pp. 3 y 4.
- ⁷³ See JS15, p. 9.
- ⁷⁴ See JS13, p. 4. See also Red LBBol, p. 4.
- ⁷⁵ See JS14, p. 14.
- ⁷⁶ See JS13, p. 4.
- ⁷⁷ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.7, 114.11, 114.12, 114.5, 114.10, 114.113, 113.12, 114.13, 114.14, 114.15, 114.16, 114.17, 114.18, 113.13.
- ⁷⁸ See JS15, p. 9. See also JS18, p. 1; CETIM, pp. 1–2; and FUNDALATIN, p. 1.
- ⁷⁹ See JS13, p. 3.
- ⁸⁰ See FLD, p. 3. See also JS18, p. 1.
- ⁸¹ See JS18, p. 1.
- ⁸² See CETIM, p. 2; and FUNDALATIN, p. 3.
- ⁸³ See JS18, p. 9.
- ⁸⁴ See JS16, p. 5.
- ⁸⁵ See CETIM, p. 2; and FUNDALATIN, p. 4. See also JS15, p. 8; JS18, p. 1–2; and IACHR, p. 4.
- ⁸⁶ See JS18, p. 2. See also JS15, p. 9.
- ⁸⁷ See JS15, pp. 16–17.
- ⁸⁸ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.30, 113.30, 113.31, 114.19, 114.20, 114.21, 114.76, 114.77, 114.112, 114.111.
- ⁸⁹ See CETIM, p. 3. See also JS14, p. 12; JS15, p. 10; and JS18, p. 5.
- ⁹⁰ See JS18, p. 5. See also JS16, pp. 6–7.
- ⁹¹ See JS3, pp. 1, 2 and 3. See also JS6, pp. 11 and 13; JS13, pp. 10–11; JS15, p. 12; and AI, pp. 1–2.
- ⁹² See JS13, p. 11; and JS15, p. 12. See also JS6, p. 11.
- ⁹³ See JS13, p. 11. See also JS3, pp. 8–9; and JS6, pp. 12 and 14.
- ⁹⁴ See JS3, p. 9; JS6, p. 13; JS13, p. 11; and JS15, p. 12.
- ⁹⁵ See JS16, p. 6. See also JS13, p. 10; ADF, pp. 3 - 4; and AI, p. 2.
- ⁹⁶ See ADF International, p. 6.
- ⁹⁷ See ADF International, pp. 1–3.
- ⁹⁸ See AI, p. 2. See also JS3, p. 4.
- ⁹⁹ See JS3, p. 5; JS13, p. 13; JS15, p. 12, and AI, p. 5.
- ¹⁰⁰ See JS13, p. 12; and JS15, p. 12. See also JS9, pp. 3–4.
- ¹⁰¹ See JS3, pp. 1–3.
- ¹⁰² See JS3, p. 7; and JS14, pp. 12 and 15.
- ¹⁰³ See JS15, p. 11.
- ¹⁰⁴ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.23, 114.40, 114.9, 114.25, 114.26, 114.24, 114.22, 114.28, 115.5, 114.129, 114.130, 113.40, 114.124, 113.45, 114.132.
- ¹⁰⁵ See JS15, pp. 9–10.
- ¹⁰⁶ See JS13, p. 15.

- ¹⁰⁷ See JS15, p. 15; and JS18, p. 4.
- ¹⁰⁸ See JS18, pp. 4–5. See also JS6, p. 16; and JS15, p. 16.
- ¹⁰⁹ See JS3, p. 8. See also JS6, p. 15; JS14, p. 6; and Red LBBol, p. 4.
- ¹¹⁰ See JS13, pp. 15 and 16; and JS14, p. 6. See also JS3, p. 8; JS6, p. 15; and Red LBBol, p. 4.
- ¹¹¹ See JS12, p. 11. See also JS4, p. 6; JS13, p. 15; JS14, p. 2; and JS15, p. 4.
- ¹¹² See JS13, p. 15. See also JS15, p. 10.
- ¹¹³ See JS6, pp. 14–15; and JS15, pp. 13–14. See also JS13, p. 16.
- ¹¹⁴ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.96, 114.99, 114.83, 114.94, 113.29, 113.28, 114.81, 114.84, 114.85, 114.86, 114.87, 114.82, 114.80, 114.79, 114.88, 114.89, 114.90, 114.91, 114.92, 114.95, 114.97, 114.98, 114.101, 114.102, 114.103, 114.104, 114.105, 114.106, 114.107, 114.108, 114.109, 114.110, 114.100, 114.93.
- ¹¹⁵ See JS13, p. 2.
- ¹¹⁶ See JS18, p. 8.
- ¹¹⁷ See JS13, pp. 4–5. See also JS16, p. 9; and IACHR, p. 7.
- ¹¹⁸ See JS13, p. 5; and JS17, pp. 8–10. See also JS12, p. 10; JS16, pp. 8–9; and JS18, pp. 8–9.
- ¹¹⁹ See JS10, pp. 11–12; JS12, p. 10; and JS13, pp. 2–3, and 6; See also JS18, p. 7.
- ¹²⁰ See JS10, pp. 13–14. See also JS12, p. 10; and JS13, pp. 6–10.
- ¹²¹ See JS13, p. 8.
- ¹²² See IACHR, p. 7. See also JS9, pp. 4 and 6.
- ¹²³ See JS9, pp. 3 and 4–5.
- ¹²⁴ See JS7, pp. 13–14.
- ¹²⁵ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 115.7, 114.115, 113.39, 114.121, 114.122, 115.1, 115.8, 113.32, 113.33, 114.116, 114.117, 113.34, 113.35, 113.36, 113.37, 113.38, 114.118, 114.119, 114.120, 114.123, 113.41, 113.43, 113.44, 115.9, 115.10.
- ¹²⁶ See JS6, p. 5; and JS15, p. 12.
- ¹²⁷ See JS10, p. 5.
- ¹²⁸ See JS6, pp. 9–11. See also JS10, pp. 7–8.
- ¹²⁹ See JS6, pp. 6–7; and JS15, pp. 12–13. See also JS10, pp. 9–11.
- ¹³⁰ See JS6, p. 12. See also JS9, p. 3; JS15, p. 12; and JS16, p. 7.
- ¹³¹ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 114.126, 113.46, 114.131.
- ¹³² See JS18, p. 9.
- ¹³³ See JS4, pp. 3–6 and 19; JS12, pp. 9–11; JS15, p. 15; JS16, p. 6; JS18, pp. 3–4; and FDL, p. 4. See also AI, p. 2 and 5.
- ¹³⁴ See JS16, p. 6.
- ¹³⁵ See AI, pp. 2 and 5; JS4, p. 14–16 and 19; JS18, p. 2. See also JS15, p. 9; and FDL, p. 2.
- ¹³⁶ See JS5, pp. 4–5, 14; JS15, p. 16; and JS18, p. 10.
- ¹³⁷ See JS15, p. 16. See also JS18, pp. 4 and 5.
- ¹³⁸ For relevant recommendations see A/HRC/28/7, paras. 113.27, 114.41, 114.78.
- ¹³⁹ See JS15, pp. 14–15.
-